Número del consecutivo:	**M.DRM.INS-077-21**
Fecha de expedición:	**08 de octubre de 2021**
Dirigido a:	**Estudiantes de programas curriculares de PREGRADO (no aplica para admitidos a pregrado)**
Asunto:	**Comunicado Vencimiento fecha de recibos de pago de matrícula para el período académico 2021-2S**
Autoridad que expide:	**División de Registro y Matrícula**
Responsable:	**María Zuly Zuluaica Londoño**

Apreciado(a) estudiante.

La fecha límite de pago extemporáneo del primer recibo de matrícula para los estudiantes a pregrado, para el período académico 2021-2S, es hasta el viernes **8 de octubre de 2021,** acorde a la Resolución 692 de Rectoría de 2021.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Para los estudiantes de pregrado: En concordancia con el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 14 que reza: "Renovación de Matrícula". En cada período académico el estudiante renovará la matrícula una vez cancele el valor de ésta, se encuentre a paz y salvo por todo concepto y realice la inscripción de asignaturas.

- Durante la semana del 19 al 22 de octubre, se bloquearán las historias académicas de los estudiantes de pregrado que no realizaron inscripción de asignaturas y/o que no cancelaron el recibo de pago de matrícula.

- El martes 26 de octubre los estudiantes de pregrado deben consultar el estado de su historia académica y su horario definitivo.

- Los tramites de matrícula extemporánea los deben realizar ante los Consejos de Facultad hasta la semana 8 del periodo académico 2021-2S.